

SNAPSHOT DE PROTECCIÓN: PERÚ

Junio-Julio 2024

Este *snapshot* resume los principales hallazgos del Monitoreo de Protección (MdP) realizado en Lima y Tacna, Perú durante los meses de junio y julio de 2024 como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS SJM en el país. Este proyecto se ejecuta con el apoyo financiero de la Oficina de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).



Para ver el *dashboard* interactivo con los resultados del Monitoreo de Protección para personas con vocación de permanencia y el Monitoreo de Protección de Frontera para refugiados y migrantes en tránsito, haga [clic aquí](#).

INTRODUCCIÓN

Entre junio y julio del 2024, DRC y Encuentros SJM entrevistaron a 120 hogares que representan un total de 361 personas, en el marco de la implementación del “Monitoreo de Protección” dirigido a personas migrantes y refugiadas residentes en Lima y Callao. Por otro lado, en el “Monitoreo de Protección de Frontera para refugiados y migrantes en tránsito”, se entrevistaron a 72 familias que representan un total de 179 personas en Tacna.

SITUACIÓN DE PROTECCIÓN

El Perú ha continuado empleando expulsiones dentro del marco legal del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)¹ a todas las nacionalidades. También ingresó en vigencia la eliminación de excepciones a la visa humanitaria y la exigencia de pasaporte y visa vigente solo a personas venezolanas. Esta última medida agudiza el acceso al territorio de esta comunidad; más aún en medio de la ruptura diplomática entre Perú y Venezuela tras las elecciones presidenciales, donde se da continuidad al régimen de Nicolas Maduro.

En los meses de junio y julio se produjeron otras [25 órdenes de expulsión](#) en las ciudades de Piura y Trujillo de ciudadanos venezolanos, colombianos y ecuatorianos. Esta continuidad del PASEE supone un riesgo para la comunidad en movilidad humana en general, dado que, las expulsiones realizadas no garantizan que las personas sean acogidas por algún país de la región.

El 2 de julio entró en vigencia la [Resolución de Superintendencia N°121-2024-MIGRACIONES](#), norma que elimina las excepciones a la visa humanitaria y exige pasaportes vigentes solo a población venezolana. Esta modificación dificulta el ingreso al territorio nacional a personas en especial situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

Situación que se agrava tras la expulsión del cuerpo diplomático de Perú en Venezuela y [viceversa](#), luego que [el gobierno peruano no reconoció los resultados electorales que dieron como ganador a Nicolás Maduro](#). Si bien Brasil ha ofrecido continuar con las labores consulares, son procesos que estarán orientados a la atención de personas peruanas en Venezuela. Es decir, las personas venezolanas no podrán acceder a tramites como la solicitud de la visa humanitaria y otros documentos. Esto significa que estas personas tendrían que movilizarse hasta Colombia o Ecuador, donde sí hay representación ampliada del Consulado de Perú.

Respecto al cierre del Consulado venezolano en Perú, aún no se sabe qué otra misión consular asumiría esa representación, lo que implica una nueva barrera para las personas venezolanas que se encontraban haciendo la renovación de sus pasaportes o la solicitud de una constancia de registro consular. Esta situación significaría que muchos trámites de regularización ante la Superintendencia Nacional de Migraciones no puedan tener continuidad, pese a que esta ha indicado que quienes ingresaron antes de la vigencia de la Resolución de Superintendencia N°121-2024-MIGRACIONES podrán continuar sus procesos de regularización con documentos vencidos o la cédula de identidad.

¹ El PASEE es un nuevo proceso de expulsión, donde dentro de 48 horas se puede emitir una orden de expulsión. Está dirigido a toda persona extranjera

que no se encuentre de manera regular en Perú, aplica para todas las nacionalidades.

En medio de este contexto, la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR) ha dado inicio al proceso de [actualización de solicitud de refugio](#) del presente año para todas las personas que han solicitado refugio hasta el pasado 31 de diciembre de 2023. Esto con la intención de conocer qué solicitantes de refugio están interesados en continuar o no con su trámite de refugio en el Perú para que la CEPR pueda atender y evaluar los casos con

mayor rapidez y determinar qué personas requieren protección internacional. Aquellos casos que no manifiesten expresamente continuar con el proceso, sus solicitudes serán archivadas de manera unilateral por la Comisión Especial para Refugiados.

HALLAZGOS PRINCIPALES DEL MONITOREO DE PROTECCIÓN - PERMANENCIA

En esta sección, se mostrarán los hallazgos más relevantes del Monitoreo de Protección dirigido a **personas con vocación de permanencia que residen en Lima y Callao**. Se profundizará en la intención de solicitud del reconocimiento de la condición de refugio, los vacíos de protección por falta de documentación y las necesidades socioeconómicas.

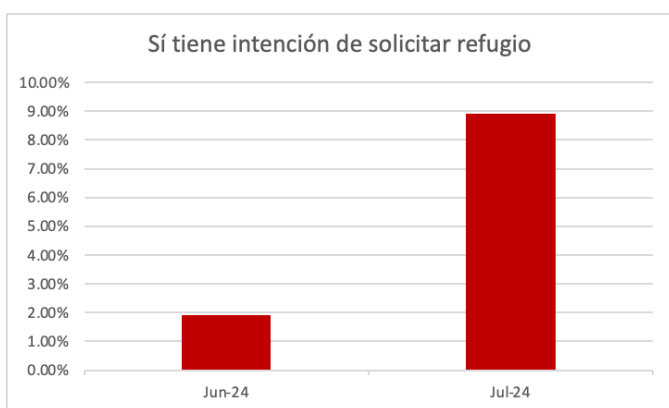


Ilustración 1. Intención de solicitar refugio. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC-Encuentros. Junio y julio de 2024

En junio solo el 1.9% de la población encuestada con vocación de permanencia quería solicitar refugio, mientras que en julio esta cifra incrementó hasta un 8.9%. Esto podría continuar en aumento, teniendo en cuenta el proceso sancionador del PASEE y la no existencia de otra vía de regularización para quienes tienen ingreso irregular. Por lo que algunos ven en la solicitud de refugio una esperanza de no ser expulsados. Por otro lado, la proclama de Nicolas Maduro como ganador de los comicios del pasado 28 de julio, también se vuelve un factor importante para considerar el aumento de solicitudes. Considerando que han existido rupturas diplomáticas con 8 países de la región, entre los que se encuentra Perú. Además de los hechos de represión contra las personas que se

manifestaron en contra de los resultados electorales dentro del país. Frente a ello, es probable que muchas personas se vean obligadas a huir y buscar protección internacional.

También es importante evidenciar el aumento de personas sin documentación legal, para junio se tenía el 28.9 % pero en julio aumento al 33.5 % del total de personas encuestadas que tienen intención de hacer vida en Perú. Bajo el contexto actual, la dificultad que predomina es que no se cuenta con ningún trámite migratorio destinado a personas con ingreso irregular. Otra barrera se origina con la [Resolución de Superintendencia N°121-2024-MIGRACIONES](#) que plantea la exigencia de pasaporte vigente para cualquier trámite. Si bien la Superintendencia indicó que esto no se aplicará a las personas que ingresaron antes de la vigencia de la norma, al ser ingresos irregulares no pueden demostrar fecha cierta, por lo que solo podrán obtener documentación si apertura un nuevo proceso como el del Permiso Temporal de Permanencia o si son solicitantes de la condición de refugio y se les reconoce tal condición, caso contrario corren el riesgo de permanecer sin documentación pese a que hacen vida permanente en Perú.



Ilustración 2. Personas sin documentación legal. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC-Encuentros. Junio y julio de 2024

En sintonía con la falta de documentación, la prioridad de contar con documentación legal ha aumentado. En febrero y marzo la cifra alcanzó un 6.9%, durante abril y mayo incrementó a 11% y durante junio y julio alcanzó un pico de 18.3%. Los riesgos de ser expulsado a través del PASEE, la falta de un proceso excepcional, las medidas restrictivas, convierte la necesidad de obtener un documento en una necesidad imperante. Esto también se ve reflejado en el aumento sustancial de la necesidad de recibir información sobre regularización del período del último informe (febrero a mayo) en el cual se reportaba un 6.9% y en el periodo actual la cifra es de 16.3%.

Respecto a las prioridades de las familias desplazadas se observa un cambio durante este bimestre a comparación de los anteriores. En los últimos años, los medios de vida han dejado de ser la prioridad. Durante febrero y marzo, el porcentaje era de un 9.9% mientras que durante junio y julio el porcentaje disminuyó hasta un 4.17%. Mientras que la necesidad de acceder a alimentación permanece como la principal y destaca de las demás, manteniéndose por arriba del 50%, lo que perfila una situación de empobrecimiento permanente y una desmejora en el proceso de integración. Si vinculamos la necesidad de alimentación con el nivel de priorización de obtener medios de vida, podemos identificar que las familias pese a tener trabajos no logran cubrir la necesidad más primaria que es comer. Siendo necesario analizar qué tipos de trabajos tienen que pese a estar accediendo no permite cubrir o mejorar la satisfacción de necesidades básicas. ¿Tienen acceso a trabajos o son solo emprendimientos de subsistencias?

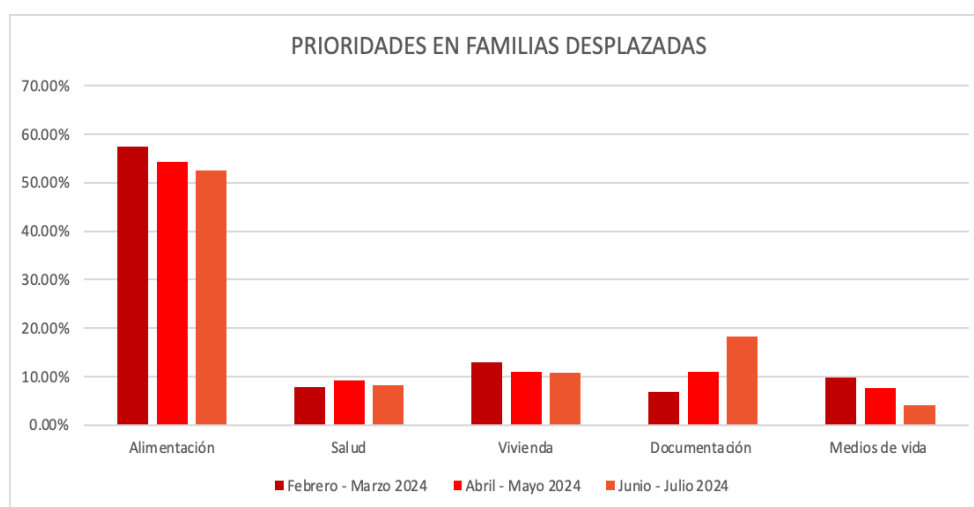


Ilustración 3. Prioridades de las familias desplazadas. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC- Encuentros. Junio y julio de 2024

HALLAZGOS PRINCIPALES DEL MONITOREO DE PROTECCIÓN DE FRONTERA

En este apartado se presenta data sobre **personas refugiadas y migrantes en situación de tránsito en la zona fronteriza de Tacna**. Se abordan los principales perfiles, los riesgos y las condiciones de la ruta, las motivaciones de ingreso o salida del Perú y de los principales destinos.

Al analizar el perfil de las personas en tránsito, se observa que la mayoría corresponden al rango de edad de 18 a 49 años, con una distribución del 25.7% de mujeres y 31.3% de hombres, en los meses de junio y julio. Siendo predominante la presencia de personas venezolanas (70.4%). Sin embargo, para junio se observa un incremento al 5.26% de personas de nacionalidad chilena y un incremento del 6.2% de personas ecuatorianas. Para enero del 2024 solo existía un 3.3% de personas ecuatorianas, pero en julio se registra un 9.5% del total. Situación que es esperable considerando las [situaciones de violencia que se vienen viviendo desde enero](#), tras la declaración del conflicto armado interno.

Respecto a la dinámica de ingresos y salidas se identifica que más personas salen de Perú de las que ingresan. Para enero el 80% de personas encuestadas manifestaban estar ingresando al Perú y para julio esta cifra llegó al 27% del total. En sentido contrario, en enero el 20% del total de personas se encontraba saliendo del Perú y para julio, este porcentaje creció a un 47% del total. Esta situación respondería a la ausencia de procesos de regularización activos para personas migrantes en el Perú y factores económicos como [la recesión del 2023](#). Teniendo como principal documento de ingreso y salida la cédula de identidad (35%) o la copia del mismo (27%),

solo el 2% tiene pasaporte vigente. Por lo que, es preocupante teniendo en vigencia la [Resolución de Superintendencia N°121-2024-MIGRACIONES](#), porque para tener ingreso regular debe presentarse visa y pasaporte vigente, lo que genera además, ingresos inseguros al territorio sin la posterior posibilidad de regularizar su estatus.

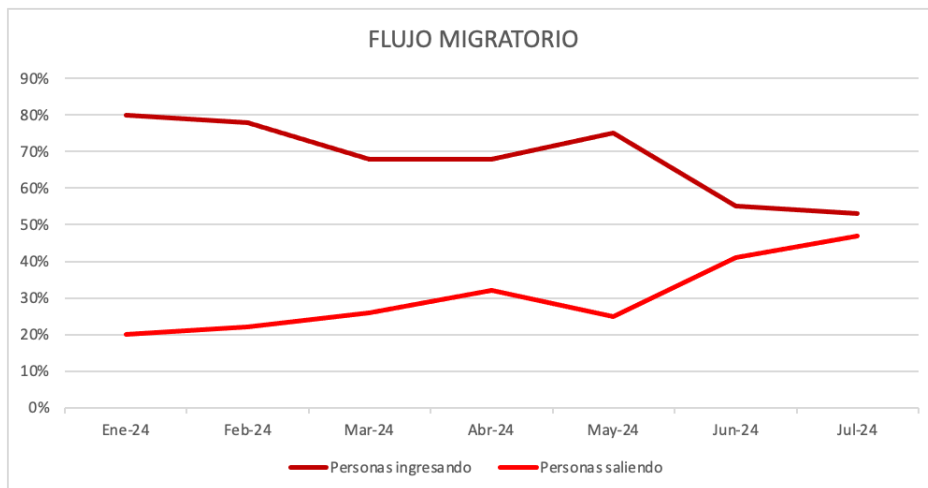


Ilustración 4. Flujo migratorio. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC-Encuentros. Junio y julio de 2024

Al analizar los puntos de destino de las personas que deciden salir del Perú, se evidencia que Chile para julio se posiciona como el país de mayor interés para la comunidad en movilidad humana con un 46,51 %. Respecto a la dinámica de desplazamiento de personas venezolanas, se observa que la intención de retornar hacia Venezuela ha disminuido en los últimos meses. Resaltando la caída del mes de mayo (50%) a junio (27.59%), el desplazarse a territorio venezolano dejó de ser una alternativa tentadora para la población de interés. Esto ocurre durante los meses previos al proceso de elecciones presidenciales. Por último, cabe destacar un aumento paliativo de la intención en dirigirse a Colombia. En junio la cifra fue de 3,45 % y subió hasta un 13,95 % en julio.

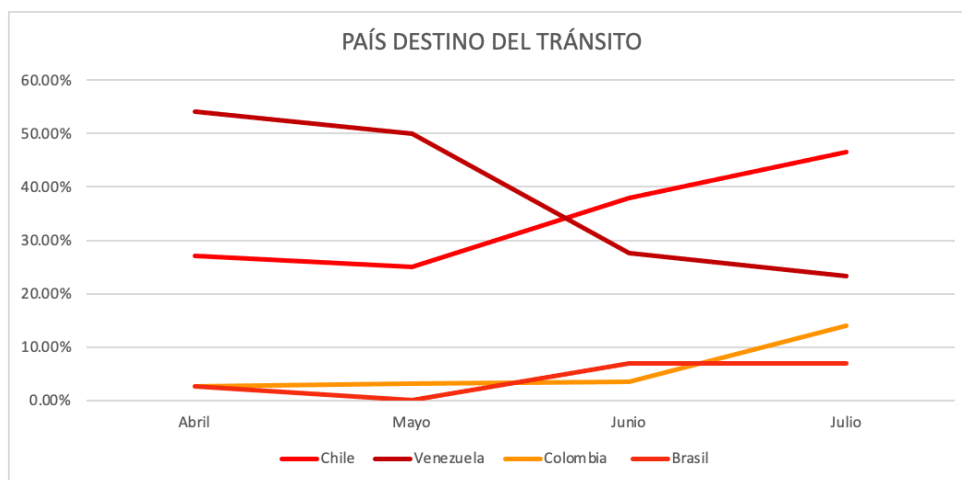


Ilustración 5. País destino del tránsito. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC-Encuentros. Junio y julio de 2024

En relación con los riesgos e incidentes que afectan a la población en tránsito se observa que, en junio y julio, el porcentaje de casos de intimidación aumento al 38%, en comparación del bimestre anterior (25%). Mientras que los riesgos identificados como robo, soborno, discriminación y retorno forzoso han disminuido en comparación al anterior bimestre. Otro dato obtenido es que para abril-mayo las personas retornadas a su país de origen era del 16% pero para junio-julio solo es de un 4%. Esto reafirma que el proceso PASEE no tiene un plan operativo de efectiviza las expulsiones, al carecer de acuerdos gubernamentales con los países de origen de las personas expulsadas. Por lo que, puede que las expulsiones solo son impuestas, pero no ejecutadas o que las personas son llevadas a zonas de frontera, por lo que surge la siguiente pregunta ¿tendrá el

Perú acuerdos con los países fronterizos para su recepción? Si se carece de estos tipos de acuerdos lo que estaría pasando con el PASEE sería una violación a los derechos humanos, porque se expondría a las personas a desplazarse por zonas peligrosas, cayendo en las manos de posibles traficantes de personas.

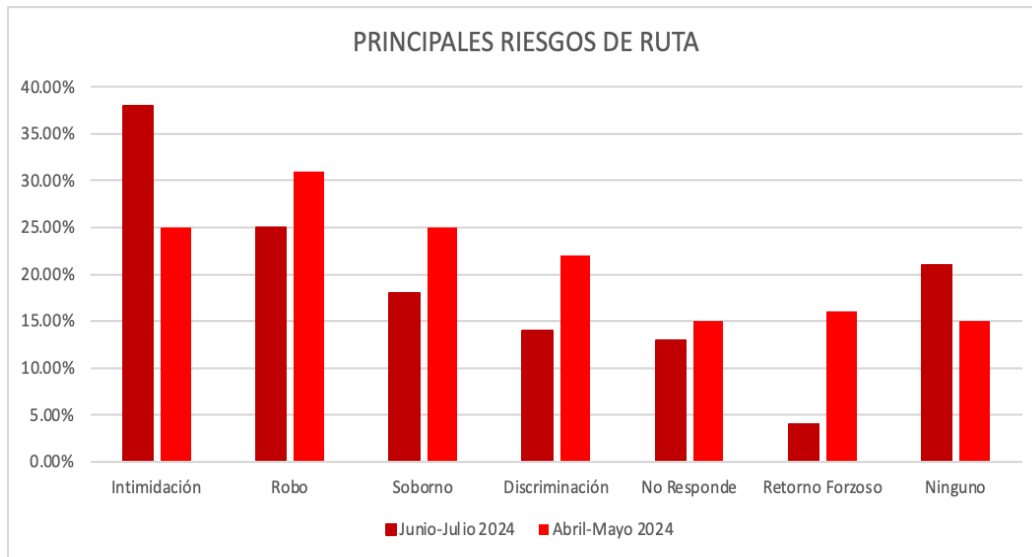


Ilustración 6. Principales riesgos de ruta. Fuente: Monitoreo de Protección de Frontera, DRC-Encuentros. Junio y julio de 2024

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



lac.info@drc.ngo



@DRC_LAC



@ConsejoDanesDRC

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o [clíc aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los *Snapshots* del Monitoreo de Protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación, haga [clíc aquí](#).

DRC con el apoyo de sus socios ha creado un portal de Manejo de Información de Protección en su sitio web institucional (www.drc.ngo) donde se encuentran todos los informes producidos hasta la fecha y los dashboard del monitoreo de protección de Perú, México y Colombia. Enlace: <https://pro.drc.ngo/resources/news/protection-information-management-portal-americas/>

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

 **ENCUENTROS**
Servicio Jesuita a Migrantes
acompañar • servir • defender



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria